

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar el requerimiento a doña Hanan Ben Moussa para que aporte documentación en el recurso de alzada número RA 510.1/06.

Intentado sin efecto el requerimiento a doña Hanan Ben Moussa para que aporte documentación en el recurso de alzada número RA 510.1/06, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación a su recurso de alzada número RA 510.1/06 interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y a la vista del informe emitido por el Área de Ayudas Económicas de Vivienda, se le requiere a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, presente en este Área de Recursos e Informes:

- Certificado emitido por técnico competente visado por el correspondiente colegio profesional o informe de tasación en el que conste expresamente la superficie útil de la vivienda.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley procedimental.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/29.901/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar el requerimiento a doña Laura Nieto Garrido para que subsane el escrito de presentación del recurso de alzada número RA 578.3/09.

Intentado sin efecto el requerimiento a doña Laura Nieto Garrido para que subsane el escrito de presentación del recurso de alzada número RA 578.3/09, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería, con fecha 4 de junio de 2009, su solicitud de recurso de alzada contra la Resolución dictada en el expediente 10-GAVI-3492.4/2008.

El plazo máximo para la resolución y notificación de la solicitud de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 42.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal como dispone el artículo 115.2 del repetido texto legal.

Asimismo, se le comunica que debido a que en dicho recurso no se ha indicado la razón de su impugnación, de acuerdo con lo que establece el artículo 110.1.b) de la mencionada Ley 30/1992, se le dirige en presente escrito a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, subsane dicha falta. De acuerdo con lo que dispone el artículo 32.4 en relación con el artículo 71 de la citada Ley, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/29.902/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 28 de agosto de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador número 132/2009/SAL, incoado a “Hespen & Suárez, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia de salud pública, con sanción por importe total de 6.011 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/3.643/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 1 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero dictada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden del Consejero de Sanidad, por la que se concluye el procedimiento sancionador número 36/2009/CAI, incoado a “Clínica Dental Mejorana, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia sanitaria, con sanción por importe total de 21.035,43 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

El ingreso de la sanción en período voluntario se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003,

de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos que a continuación se detallan:

- a) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tras el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho el importe de la sanción, y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 65 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, se iniciará el período ejecutivo y se procederá a su exacción, incrementado, en su caso, con el interés de demora (interés legal del dinero vigente, incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente), más el recargo del período ejecutivo que corresponda (recargo ejecutivo: 5 por 100; recargo de apremio reducido, 10 por 100; recargo de apremio ordinario, 20 por 100).

Para su debida constancia en el expediente deberá remitir copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29, 28013 Madrid), dentro de los diez días siguientes al mismo.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía individual de cada una de las sanciones administrativas no exceden de 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/3.620/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIONES

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección de Gerencia de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio "Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 07-AT-00013.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 195.000 euros.
 - Base imponible: 168.103,45 euros.
 - Importe IVA: 26.896,55 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: UTE "Consultoría y Gestión Sanitaria, Sociedad Limitada"- "Nacher Publicidad, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 157.758,62 euros.
 - IVA: 25.241,38 euros.
 - Importe total de adjudicación: 183.000 euros.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—La Directora-Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, Luz Barbolla García.
(03/29.445/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncian procedimientos abiertos con pluralidad de criterios con destino a dicho centro sanitario.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Comunidad de Madrid. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Números de expedientes: 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010 y 318/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ver Anexo.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo.
 - c) División por lotes y número: Ver Anexo.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", calle Doctor Esquerdo, número 46.
 - e) Plazo de ejecución:
 - 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010. Desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
 - 318/2009: Desde el 1 de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2013.
 - f) Admisión de variantes: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
 5. Garantías:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva:
 - 318/2009, 5 por 100 del importe adjudicación del contrato (IVA excluido).
 - 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010: No procede.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46. Edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de